

ORDENANZA N° 27/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Patricia Vuagnoux, D.N.I. 25.451.999, CUIT/L 27-25451999-0**, argentina, mayor de edad, casada con el **Sr. Marcelo Fernando Avaro, D.N.I. 17.699.043, CUIT/L 20-17699043-1**, con domicilio en calle Medardo Álvarez Luque N°252 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “LOTE 03 de la MANZANA 115, ubicado en calle Dr. Francisco L. M. Lupi 286 de la Ciudad de Las Varillas, cuyas medidas son 10m. de frente por 30m. de fondo, haciendo una superficie de 300m². Designación Catastral Municipal es C01; S03; M 115; P102”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00041**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario y/o el

cedente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese. -

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 205 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 27/2025

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto de privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, en su calidad de adherentes al Plan Municipal de Vivienda SI VA VI II.